

Departamento ministerial de Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID núm. 335 de 21 de Diciembre último y *Diario Oficial* de este Ministerio núm. 231 de fecha 20 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de expediente	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO servido en campaña		
									Esad..	Servicio	Empleo	Años..	Meses..	Días..
21	Guadalajara.—Do Molina de Aragón a Tordelpalo... .	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos. Idem.....	Postón.....	600,00	Sargento.	Para la reserva.	»	Esteban Barra Catalán..	35	1-11-17	»	»	»	»
61	Donde se lo designe.....		Ordenanza de segunda clase de Correos.	1.500,00	Soldado.	»	»	Luis Deles Trallero.....	35	8-11-29	»	»	»	»
103	Ayuntamiento de Villacarlos.—Balears.....		Capitanía general de Balears.....	Soreno-farolero, suplente.....	600,00	Cabo....	»	»	Antonio Sintés Gomila..	43	2-8-22	»	»	»

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	Filiberto García Sánchez.....	Por carecer de derecho a lo solicitado por no ser licenciado absoluto ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Soldado	Sebastián Alacho Cabá.....	Porque de los individuos contra quienes recurre cuenta el último de ellos con dos años, once meses y veintiséis días de servicio con preferente derecho todos ellos sobre el interesado, que está clasificado con dos años, once meses y siete días de los mismos.
Idem.....	Celestino García Monroy.....	Por los mismos motivos a que se refiere la nota anterior y estar clasificado el interesado solo con dos años, ocho meses y veintisiete días.
Idem	Eduardo Fontela Toljeiro.....	Porque los individuos propuestos, para los destinos que cita, tienen derecho a los mismos, aunque cuenten con más de cuarenta años de edad, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA núm 175).
Cabo.....	Manuel Montero Pérez.....	Porque el cabo contra quien recurre cuenta con más tiempo de servicios que el interesado y el mayor tiempo en el empleo solo da la preferencia en igualdad de condiciones.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Félix Merinero Aróvalo	Porque los individuos propuestos para los destinos que cita tienen preferente derecho; uno por el empleo de cabo y los demás por contar más tiempo de servicios que el interesado y la campaña solo da la preferencia en igualdad de condiciones.
Sargento	Antonio García Velasco	Porque el destino núm. 78 que se le adjudicó es el que pedía en lugar preferente en su instancia.
Idem	Francisco Roy Martínez	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 21 hecha a favor del interesado y pasa éste a figurar fuera de concurso por no justificar la situación del destino de capitán de Teruel a Rubielos que se le concedió en Enero de 1909.
Soldado	Rufino Risques Silva	Queda sin efecto la adjudicación del destino núm. 61 a favor del interesado y en la rectificación a la propuesta se significa a otro soldado que reúna mayores méritos.
Idem	Timoteo Fortuny Capellas	Queda sin efecto también la adjudicación del destino núm. 103 a favor del interesado y en la rectificación se le concede a un cabo que reúna mayores méritos.

Madrid, 11 de Enero de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones del puerto de Getafe	Obligaciones marroquíes	Caja de Emisión - Cédulas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1910	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 3 por 100				
1	*	*	171.700	183.000	*	*	149.000	57.000	36.500	*	5.000	*	7.000	*	*	*	609.200
2	*	*	565.600	325.000	*	11.500	162.500	78.500	728.500	76.800	5.000	13.000	61.500	*	6.500	6.000	2.038.400
3	*	*	415.000	25.000	*	*	476.000	41.000	614.000	18.200	10.000	25.000	21.500	*	9.500	*	1.655.200
4	*	*	541.300	6.600	*	30.000	222.000	229.500	89.500	79.400	16.000	105.000	37.000	*	*	*	1.357.300
5	*	*	524.300	43.000	*	87.500	248.000	117.500	249.500	43.500	47.000	94.000	22.500	*	4.500	*	1.481.300
6	*	*	367.300	24.000	*	17.000	40.500	67.500	204.000	62.000	12.500	193.500	48.000	*	10.000	8.000	1.054.300
7	*	*	330.000	171.200	*	85.000	156.500	57.500	123.000	36.000	5.000	50.000	28.500	*	23.000	*	1.055.700
10	*	*	452.000	63.100	*	27.500	130.000	137.000	458.000	8.500	228.000	137.000	44.000	*	*	*	1.683.100
11	*	*	501.100	146.300	*	500	195.500	238.500	342.000	73.500	18.000	122.000	36.000	*	4.500	*	1.678.400
12	*	*	188.500	47.100	*	47.000	56.500	268.000	352.000	25.000	5.000	87.000	4.000	*	46.000	*	1.126.100
13	*	*	435.100	72.700	*	300	250.000	108.000	28.500	22.500	*	60.500	33.000	*	6.000	*	1.015.800
14	*	*	110.800	25.000	*	10.000	71.000	344.000	593.000	22.500	8.000	39.500	50.000	*	*	*	1.278.800
15	*	*	493.600	83.000	*	11.500	106.500	329.500	327.500	31.000	11.500	273.000	231.000	*	*	*	1.909.100
16	*	*	596.800	205.000	*	55.000	78.000	336.500	193.000	36.000	10.500	12.500	94.000	*	4.500	*	1.671.800
17	*	*	581.800	133.000	*	3.000	55.000	270.000	204.000	28.000	5.000	161.500	14.000	*	15.000	*	1.650.300
18	*	*	383.400	47.000	*	15.000	101.000	178.500	213.000	9.200	*	18.000	112.000	*	16.500	*	1.153.600
19	50.000	*	531.500	84.000	*	8.500	124.000	192.500	186.000	26.500	130.000	107.000	19.000	*	20.000	*	1.499.000
20	*	*	122.700	*	*	*	36.000	500	185.000	2.800	27.000	91.000	12.000	*	50.000	*	577.000
21	*	*	519.000	97.300	*	10.500	151.000	192.500	541.500	94.500	84.700	19.000	36.500	*	14.500	*	1.754.000
22	*	*	1.635.100	99.200	*	5.000	62.500	100.000	405.500	124.600	36.000	8.500	73.500	*	35.000	*	2.669.900
23	*	*	530.700	93.000	*	9.500	98.500	27.500	721.000	112.600	54.700	75.000	500	*	*	*	1.726.000
24	*	*	542.700	51.000	*	*	32.000	19.000	1.956.000	3.100	1.000	46.000	45.000	7.500	15.000	*	2.798.300
25	*	*	329.900	33.000	*	38.500	64.500	31.000	621.500	26.500	20.000	203.000	6.000	*	*	*	1.353.900
	50.000	*	10.972.900	2.062.500	*	473.000	3.066.500	3.421.500	9.584.500	966.700	747.900	1.967.500	1.016.500	7.500	279.500	14.000	34.630.500

Madrid, 2 de Enero de 1924.—El Director general, Juan Ródenas.

Cuentos de Hacienda—Núm. 19

19 Enero 1924

Anexo núm. 2.—Página 227

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones de Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA — Cédulas	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquitas	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 Al contado	5 por 100 Emitida 1917							
2	78.700	»	104.400	»	»	16.500	65.500	502.500	239.000	5.000	»	»	»	1.010.600
3	132.600	»	198.500	»	»	277.000	219.500	837.500	122.000	22.500	»	»	»	1.809.600
5	271.500	»	1.777.100	»	»	118.000	432.500	355.500	128.500	5.500	»	»	»	3.138.600
6	503.400	»	362.900	»	»	76.000	220.000	164.000	212.000	1.000	»	»	»	1.539.800
7	373.100	»	533.800	»	»	69.000	97.500	594.000	214.000	81.000	»	»	»	1.962.400
8	238.000	»	531.900	»	»	125.000	81.500	322.500	134.000	9.000	»	»	»	1.441.900
9	106.400	»	104.300	»	»	27.500	55.500	417.500	165.500	»	»	»	»	870.700
10	69.700	»	163.700	»	»	32.500	7.500	61.700	111.500	»	»	»	»	445.600
12	219.200	»	143.300	»	»	7.500	20.500	604.000	208.000	43.000	»	»	»	1.245.600
13	165.300	»	157.000	»	4.500	10.500	30.000	643.000	131.000	68.000	»	»	»	1.204.300
14	360.200	»	498.400	»	68.000	217.000	64.000	301.500	99.200	»	»	»	»	1.601.300
15	741.400	»	316.500	»	»	102.500	125.000	664.900	233.000	»	»	»	»	2.183.100
16	562.300	»	304.200	»	2.500	86.500	158.000	872.000	192.200	50.000	»	»	»	2.227.700
17	334.800	»	159.000	»	»	92.500	74.000	601.500	179.600	»	»	»	»	1.441.400
19	327.300	»	165.500	»	3.500	156.000	90.000	578.000	96.500	2.500	»	»	»	1.419.300
20	78.000	»	195.800	»	500	93.000	148.000	322.500	164.000	»	»	»	»	991.800
21	361.000	»	276.100	»	5.000	103.000	41.500	376.500	323.000	63.500	»	»	»	1.548.600
22	253.500	»	219.100	»	5.000	40.000	77.500	429.000	210.500	»	»	»	»	1.234.600
23	371.000	»	192.000	»	»	59.500	18.500	280.500	274.500	2.500	»	»	»	1.193.500
24	63.000	»	252.100	»	500	116.000	143.500	402.000	134.000	37.500	»	»	»	1.147.600
26	135.800	»	161.700	»	500	64.000	90.500	273.000	105.000	23.000	»	»	»	853.600
27	145.200	»	492.700	»	7.000	119.000	65.500	334.000	186.500	55.500	»	»	»	1.316.400
28	206.400	»	171.200	»	»	96.500	16.500	255.500	222.000	76.500	»	»	»	1.012.600
29	236.000	»	198.000	»	»	61.000	16.000	186.000	277.000	97.500	»	»	»	1.071.500
30	102.000	»	68.200	»	»	25.000	31.500	571.000	173.500	16.500	»	»	»	987.700
	6.424.800	»	7.657.200	»	97.000	2.189.000	2.434.000	10.952.100	4.526.000	654.000	»	»	»	34.931.100

Departamento ministerial de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal del Isabel II	Obligaciones marroquíes	Obras del Puerto	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	»	»	»	»	»	»	»	8.000	»	»	»	»	»	»	8.000
3	10.500	»	»	»	»	»	»	69.500	»	»	»	»	»	»	80.000
4	»	»	»	»	»	30.000	101.000	9.500	»	»	»	»	»	»	139.500
5	1.500	»	12.000	»	»	»	»	7.500	»	»	»	»	»	»	21.000
6	45.000	»	»	»	»	»	5.000	37.500	»	»	»	»	»	»	87.500
7	50.000	»	»	»	»	17.500	»	17.500	»	»	»	»	»	»	90.000
10	127.500	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	177.500
11	52.000	»	»	»	»	10.000	4.000	»	»	»	50.000	»	»	»	66.000
12	5.000	»	»	»	»	32.500	»	7.500	»	»	»	»	»	»	45.000
13	40.200	»	»	»	»	11.500	295.000	254.000	»	»	»	»	»	»	600.700
14	5.000	»	»	»	»	14.000	»	»	»	»	»	»	»	»	19.000
15	50.000	»	»	»	»	50.000	»	»	»	»	»	»	»	»	100.000
17	»	»	»	»	»	102.000	»	»	»	»	»	»	»	»	102.000
18	5.000	»	»	»	»	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»	9.000
20	3.500	»	»	»	»	24.500	»	3.000	»	»	»	»	»	»	28.000
21	9.500	»	»	»	»	12.500	»	»	»	»	»	»	»	»	22.000
22	7.000	»	»	»	»	»	1.150.000	»	»	»	»	»	»	»	1.157.000
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	5.000	»	24.000	»	»	»	»	16.500	»	»	»	»	»	»	235.500
28	28.500	»	»	»	»	»	»	»	»	12.000	»	»	»	»	40.500
29	»	»	»	»	»	83.000	»	»	»	»	»	»	»	»	83.000
	445.200	»	36.000	»	»	393.500	1.739.000	430.500	»	17.000	»	»	»	»	3.111.200

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

UNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose parecido algunos errores de copia en las referencias de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
7.845	4	21 Agosto 1913.....	Guerra.....	Ramón Buqueras Roige.....	Ramón Buqueras Roige.
8.006	14	21 Junio 1912.....	»	Antonio Cobos Medina.....	Antonio Cobo Medina.
8.285	129	28 Abril 1914.....	»	Pablo Cárdena Boraita.....	Pablo Cárdenas Borayta.
8.453	4	21 Mayo 1913.....	»	Roque Vidal Pitarch.....	Roque Vidal Pitarch.
8.968	12	4 Agosto 1913.....	»	Isidro Pedroviejo Gómez.....	Isidoro Pedroviejo Gómez.
9.078	184	19 Septiembre 1913...	»	José Dubón Roig.....	José Dubón Roig.
10.004	15	8 Abril 1917.....	»	Pascual Sanz Marcos.....	Pascual Sanz Marco.
10.084	12	24 Agosto 1917.....	»	Antonio Acero Rivero.....	Antonio Acedo Rivero.
10.623	8	14 Enero 1922.....	»	Mariano Morell Jiménez.....	Mariano Morell Chimeno.
11.194	13	27 Octubre 1918.....	»	Mariano Arrizalaga Ibargüen.....	Mariano Arrizabalaga Ibargüen.
11.210	7	12 Noviembre 1918...	»	Miguel Roig Babat.....	Miguel Roig Babot.
11.307	24	23 Noviembre 1918...	»	Ramón Castellor Claramunt.....	Ramón Castellor Claramunt.
11.389	62	8 Febrero 1919.....	»	José Eslac Gambocí.....	José Rac Gambod.
11.412	126	15 Febrero 1919.....	»	Francisco Juanales Pompel.....	Francisco Juanales Mompel.
11.414	164	18 Febrero 1919.....	»	José Pratseval Martori.....	José Pratsevalls Martori.
11.571	35	4 Agosto 1923.....	»	Juan Cañellas Vou.....	Juan Cañellas Pou.
11.727	47	23 Marzo 1919.....	»	Severiano Segundo Camberos.....	Severiano Segundo Cambero.
11.737	55	4 Agosto 1923.....	»	Ramón Prats Verduch.....	Ramón Prats Verduch.
11.907	56	16 Abril 1919.....	»	Bartolomé Varea Bermejo.....	Bartolomé Varea Bermejo.
11.974	44	29 Julio 1919.....	»	Pedro García-Gill Dópido.....	Pedro García-Gill Dópido.
12.043	39	11 Septiembre 1919...	»	Ignacio Rodríguez Arranz.....	Ignacio Rodríguez Arranz.
12.048	12	11 Septiembre 1919...	»	Quintín Losada Díaz.....	Quintín Lasala Díaz.
12.095	10	12 Abril 1920.....	»	Próspero Soriano Llupia.....	Próspero Soriano Illueca.
12.146	50	20 Diciembre 1919.....	»	Mariano Cruz Manso.....	Mariano Cruz Marzo.
12.169	14	30 Diciembre 1919.....	»	Antonio Agut Jarque.....	José Agut Jarque.
12.222	20	23 Octubre 1919.....	»	Agustín Garmasín Malaguero.....	Agustín Garmasín Malaguera.
12.264	15	4 Mayo 1921.....	»	Miguel Compte Guifoll.....	Miguel Compte Grifoll.
12.366	36	17 Noviembre 1920...	»	José Ferrer Cardona.....	José Ferreres Cardona.
12.381	114	27 Febrero 1923.....	»	José Ferrer Pérez.....	José Ferré Pérez.
12.382	26	24 Marzo 1921.....	»	Luciano Gil Jiménez.....	Luciano Gil González.
»	89	2 Abril 1921.....	»	Juan Solé Canals.....	Juan Solé Canals.
»	91	27 Febrero 1923.....	»	Ramón Arbós Calatayud.....	Ramón Arbós Calatayud.
12.410	80	21 Noviembre 1920...	»	Manuel López Carreras.....	Manuel López Carretero.
12.429	52	19 Mayo 1921.....	»	Francisco Escaple Isla.....	Francisco Escaple Irlas.
12.431	24	11 Mayo 1921.....	»	José Trujillo Muñoz.....	José Trujillo Muñiz.
12.459	85	26 Noviembre 1920...	»	José Espinosa Clavijo.....	José Espinosa Clavijos.
»	412	26 Noviembre 1920...	»	Jaime Martínez Campillo.....	Jaime Martínez Campello.
12.465	424	2 Diciembre 1920.....	»	Vicente Matías Robón.....	Vicente Matías Robón.
12.467	53	6 Marzo 1920.....	»	Miguel Paredes Dols.....	Miguel Paredes Dols.
12.471	95	6 Marzo 1920.....	»	Juan Blans Marín.....	Juan Blanch Marín.
»	565	13 Marzo 1920.....	»	Mariano Morell Jiménez.....	Mariano Morell Chimeno.
12.507	2	24 Mayo 1921.....	»	José Chuca Joaristi.....	José Chuca Joaristi.
12.520	58	6 Abril 1921.....	»	Francisco Bonet Gazol.....	Francisco Bonet Gazol.
»	429	6 Abril 1921.....	»	Alfonso Madrid Bernal.....	Alfonso Madrid Bernal.
»	614	13 Abril 1921.....	»	Ramón Rodríguez Barcos.....	Ramón Rodríguez Barco.
12.538	15	24 Abril 1920.....	»	Agustín Grifón Marín.....	Agustín Grifón Martí.
12.547	283	13 Mayo 1920.....	»	Luis Torres Vergara.....	Luis Torres Bergada.
12.549	366	29 Mayo 1921.....	»	Rafael Martín Mifsut.....	Rafael Martín Mifsut.
12.553	84	29 Mayo 1921.....	»	Florentino Hernández de Paz.....	Florentino Hernández de Paz.
12.625	2	27 Mayo 1920.....	»	Saturnino Moreno Miquel.....	Saturnino Moreno Mínguez.
12.716	183	23 Junio 1921.....	»	Manuel Mateo Blázquez.....	Manuel Mateos Blázquez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 14 de Enero de 1924.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, P. D. A. Madoño

Esta Junta, en sesión de 12 de Diciembre de 1923, acordó la anulación de los resguardos que se expresan:

Número de la relación	Número del crédito	Número del resguardo	NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
11.654	1	202.222	Rafael Luna García, Sargento	47,80
11.894	1	207.267	Manuel Fernández Vega, segundo Teniente.....	1.352,52

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 4 de Enero de 1924.—El Secretario, M. Asúa.—V.º B.º: El Presidente, P. D., A. Fidalgo.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- tali- dad	Mor- tali- dad	Nup- ciali- dad	Mor- tinali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos
Alava.....	99.426	227	121	66	17	2,28	1,22	0,66	0,17	126	101	22
Albacete.....	295.932	674	431	313	17	2,28	1,46	1,06	0,05	386	288	600
Alicante.....	519.379	1.162	723	401	33	2,24	1,39	0,77	0,06	604	558	1.136
Almería.....	363.179	893	589	208	12	2,46	1,62	0,57	0,03	466	427	814
Avila.....	212.300	604	365	270	8	2,85	1,72	1,27	0,04	324	280	569
Badajoz.....	656.654	1.570	1.092	473	38	2,39	1,65	0,72	0,05	802	784	1.540
Balears.....	343.653	598	443	294	13	1,74	1,29	0,85	0,04	315	283	536
Barcelona.....	1.368.231	2.727	2.174	1.010	122	1,99	1,59	0,74	0,09	1.398	1.329	2.603
Burgos.....	341.797	902	572	313	32	2,64	1,68	0,92	0,09	440	462	867
Cáceres.....	415.790	1.213	821	333	20	2,92	1,95	0,81	0,05	598	615	1.151
Cádiz.....	556.429	1.405	844	332	91	2,53	1,52	0,60	0,16	739	668	1.281
Canarias.....	463.171	1.149	661	242	29	2,48	1,38	0,52	0,05	569	580	1.085
Castellón.....	311.195	628	413	259	13	2,02	1,33	0,83	0,04	317	311	621
Ciudad Real.....	433.366	1.125	671	394	35	2,60	1,55	0,91	0,08	591	534	1.056
Córdoba.....	573.199	1.554	981	499	42	2,71	1,71	0,87	0,07	828	726	1.474
Coruña (La).....	718.613	1.685	1.224	332	56	2,34	1,70	0,55	0,08	886	799	1.518
Cuenca.....	285.583	670	414	349	14	2,35	1,45	1,22	0,05	337	333	635
Gerona.....	330.192	609	449	189	31	1,84	1,36	0,57	0,09	323	285	609
Granada.....	583.445	1.532	843	498	35	2,63	1,44	0,85	0,06	732	750	1.384
Guadalajara.....	204.273	465	361	276	11	2,28	1,77	1,35	0,05	241	224	452
Guipúzcoa.....	262.187	634	312	277	18	2,42	1,19	1,05	0,07	327	307	609
Huelva.....	335.041	661	517	176	31	1,97	1,54	0,53	0,09	374	287	618
Huesca.....	254.026	532	345	158	2	2,09	1,35	0,62	0,01	276	256	524
Jaén.....	600.615	1.477	935	677	37	2,46	1,56	0,7	0,05	837	640	1.354
León.....	417.400	1.095	718	339	32	2,62	1,72	0,81	0,08	552	543	1.032
Lérida.....	319.089	574	436	211	7	1,89	1,37	0,66	0,02	291	283	570
Logroño.....	195.649	516	286	132	12	2,64	1,46	0,57	0,05	255	261	497
Lugo.....	476.301	1.011	722	223	21	2,12	1,52	0,47	0,04	499	512	896
Madrid.....	1.091.091	2.747	1.775	946	163	2,52	1,63	0,87	0,15	1.430	1.317	2.404
Málaga.....	562.335	1.412	982	376	63	2,51	1,75	0,67	0,11	748	664	1.305
Murcia.....	647.603	1.449	893	591	21	2,24	1,38	0,91	0,03	829	620	1.370
Navarra.....	334.104	740	425	255	16	2,21	1,27	0,76	0,05	383	357	729
Orense.....	418.252	892	708	224	23	2,13	1,69	0,54	0,05	492	400	821
Oviedo.....	754.179	1.750	1.085	453	57	2,33	1,44	0,69	0,08	935	825	1.679
Palencia.....	194.411	606	363	195	16	3,12	1,83	1,00	0,08	523	283	571
Pontevedra.....	540.118	1.201	898	266	39	2,22	1,66	0,49	0,07	524	577	1.056
Salamanca.....	324.117	920	599	324	23	2,84	1,85	1,09	0,07	456	464	881
Santander.....	332.270	929	526	249	23	2,80	1,58	0,75	0,07	473	456	877
Segovia.....	169.427	475	272	195	9	2,81	1,61	1,15	0,05	251	225	466
Sevilla.....	713.628	1.844	1.289	452	112	2,58	1,79	0,63	0,16	973	871	1.686
Soria.....	7.743	413	216	156	15	2,69	1,41	1,02	0,10	201	212	407
Tarragona.....	360.136	621	462	270	19	1,72	1,28	0,75	0,05	319	302	616
Terucl.....	255.635	645	364	195	17	2,53	1,42	0,76	0,07	319	327	635
Toledo.....	449.153	1.195	613	516	31	2,66	1,36	1,15	0,07	639	556	1.123
Valencia.....	932.292	2.122	1.265	1.034	38	2,28	1,38	1,11	0,04	1.101	1.021	2.065
Valladolid.....	284.936	793	517	269	25	2,78	1,81	0,94	0,09	416	377	737
Vizcaya.....	415.513	1.070	522	342	41	2,58	1,26	0,82	0,10	558	512	1.044
Zamora.....	269.953	638	532	271	19	3,36	1,97	1,00	0,07	330	308	596
Zaragoza.....	501.495	1.310	671	352	45	2,61	1,34	0,70	0,09	682	628	1.249
TOTALES.....	21.639.838	49.736	33.434	17.235	1.589	2,30	1,55	0,50	0,07	25.944	23.792	46.734

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España en el mes de Noviembre de 1923.

PROVINCIAS		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
1	4	11	1	5	58	63	56	85	21	1	7			
73	1	17	>	>	226	205	159	272	87	2	3	>		
25	1	27	>	6	381	342	172	551	89	>	29	>		
77	2	9	>	3	309	280	215	374	99	>	10	>		
34	1	2	3	3	203	162	170	195	102	>	8	>		
26	4	34	3	1	550	542	453	639	265	>	29	>		
5	7	8	3	4	238	205	71	372	44	1	18	>		
98	26	91	1	11	1.139	1.035	387	1.787	233	1	249	>		
27	8	14	20	15	319	253	205	367	120	27	26	>		
43	14	18	3	2	418	403	401	420	240	8	21	2		
121	3	81	>	3	472	372	296	548	176	4	55	>		
63	1	25	7	4	320	321	300	341	211	4	40	2		
6	1	7	>	4	231	182	96	317	62	17	21	>		
23	6	31	2	3	369	302	261	410	135	1	16	>		
78	2	37	1	4	516	465	439	542	200	6	41	>		
161	6	29	10	17	590	634	349	675	217	7	29	1		
81	4	8	1	5	233	181	173	241	98	17	4	>		
8	1	25	>	6	239	210	63	386	45	>	32	>		
148	>	28	3	4	447	396	302	541	143	2	45	1		
12	1	7	1	3	203	155	147	214	83	>	4	>		
13	15	9	2	7	168	144	73	239	48	1	46	>		
41	2	25	2	4	302	215	156	361	97	9	25	>		
>	8	>	1	1	182	163	120	255	60	>	18	>		
120	3	32	>	4	488	447	403	532	291	2	20	>		
41	22	15	1	14	357	361	265	453	141	2	19	>		
3	1	3	3	4	233	203	92	344	60	22	14	>		
12	7	8	>	3	151	135	93	193	49	1	21	1		
109	6	8	1	10	339	383	153	536	102	6	11	>		
331	12	146	3	12	907	863	476	1.299	292	5	273	>		
105	2	61	1	1	516	465	335	647	177	26	55	2		
74	5	20	1	>	467	426	311	582	146	3	41	>		
5	6	8	3	5	224	201	103	322	58	6	85	1		
71	>	6	6	11	390	318	205	503	115	3	5	>		
77	4	32	7	18	529	556	327	758	196	>	63	1		
27	8	11	2	3	186	180	169	197	95	8	21	>		
137	8	25	3	11	431	467	243	655	116	8	18	>		
27	12	18	>	5	313	286	221	378	146	5	27	>		
44	8	17	1	5	256	270	201	325	111	13	23	>		
5	5	4	2	3	139	133	111	161	63	9	7	>		
157	1	92	6	14	654	626	478	802	277	>	85	>		
4	2	12	1	3	103	113	72	144	46	6	8	>		
4	1	17	>	2	247	215	66	396	44	>	24	>		
8	2	11	>	6	178	185	108	256	66	1	4	>		
65	7	28	2	1	325	283	251	362	137	>	12	>		
48	9	24	2	12	670	615	286	999	162	5	74	>		
38	18	16	4	5	282	235	205	311	105	4	48	1		
17	9	29	1	11	270	252	152	370	83	6	55	>		
29	13	14	4	1	257	275	211	321	124	11	11	>		
33	28	27	6	12	372	299	203	468	110	7	49	>		
2.687	315	1.186	122	281	17.400	16.034	10.788	22.646	6.292	266	1.769	11		

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
	Hiebre tifoidal (tifo abdominal).	Tifus exantemático.	Hiebre intermitente o enqueso patológica.	Viruela.	Escarlatina.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y grupo.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y esclerosis cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3	1	1	5	9	2	1	3				5	15	2	1	4	4	8	6
Albacete.....	5	1	2	4	1	2	1	10				4	73	3	6	23	24	33	35
Alicante.....	13	5	15	4	1	5	0	2				4	42	4	12	13	66	73	
Almería.....	7	1	3	7	4	6	2	3				6	12	4	11	13	37	40	
Avila.....	5	1	7	3	4	6	8	3				4	46	3	17	29	24	24	
Badajoz.....	14	11	2	2	1	6	1	13				6	46	2	35	63	76	76	
Barcelona.....	7		2	2	3	15	1	1				1	34	2	21	10	43	69	
Burgos.....	57	1	1	1	1	3	15	11				4	187	7	101	62	249	259	
Cáceres.....	11	1	5	2	2	4	4	4				3	19	3	12	16	36	45	
Cádiz.....	4	13	4	1	2	6	6	9				5	33	3	14	26	72	43	
Cánarias.....	6	4	2	1	2	5	5	3				4	83	4	20	32	42	75	
Castellón.....	3		2	2	2	4	4	1				7	45	4	17	13	32	27	
Castellón.....	3		3	8		1	1	1				1	17	4	8	9	33	48	
Ciudad Real.....	7	7	17	3	3	1	4	6				3	38	3	21	27	45	36	
Córdoba.....	19	3	23	3	3	1	16	10				12	51	4	25	39	67	65	
Coruña (La).....	10		7	1	1	22	8	14				15	116	6	42	32	94	83	
Cuenca.....	6		4	3	3	4	4	6				4	10	5	13	14	38	24	
Gerona.....	7							7				1	42	7	17	5	69	56	
Granada.....	8		1	6	1	1	5	13				8	39	4	23	14	55	62	
Guadalajara.....	3		12	2	2	2	3	4				2	14	1	7	6	33	23	
Guipúzcoa.....	6	1	1	2	1	1	3	4				1	19	1	11	14	27	35	
Huelva.....	3	4	3	2		2	2	5				4	41	3	25	19	39	45	
Huesca.....	7		15	1	1	1	7	6				2	12	2	5	9	25	14	
Jaén.....	8	22	8	9	3	3	7	9				2	27	2	17	23	45	31	
León.....	7	2	4	1	1	12	12	12				2	35	10	22	31	53	55	
Lérida.....	3		2	4	2	2	2	1		1		3	27	2	14	7	61	56	
Logroño.....	8					2	2	2					8	3	7	12	20	18	
Lugo.....	3	1	4	3	3	3	4	4				1	46	2	16	8	45	75	
Madrid.....	23	1	7	5	6	6	4	23				5	157	14	112	69	113	132	
Málaga.....	16	1	9	2	1	1	9	8		1		7	79	2	18	40	43	87	
Murcia.....	19	11	5	1	4	15	10	10				5	65	4	34	23	53	56	
Navarra.....	8	1	1	4	1	1	1	5				1	18	7	39	5	37	42	
Orense.....	6		4			12	3	3				1	22	1	18	5	39	80	
Oviedo.....	13		10	1	1	2	12	6				5	56	11	27	24	67	124	
Palencia.....	7	1	3	3	3	3	3	6				1	19	1	18	21	11	23	
Pontevedra.....	11		14	3	3	7	7	5				2	77	5	23	25	93	70	
Salamanca.....	9	4	6	2	4	2	2	7				3	22	3	18	19	47	50	
Santander.....	5		7	7	7	7	7	2				6	44	6	19	30	30	38	
Segovia.....	9		2			1	1	1				2	7	2	11	5	25	18	
Sevilla.....	21	6	12	3	3	7	7	8				11	103	5	37	63	77	125	
Soria.....	5					2	1	4				1	8	1	11	6	4	16	
Tarragona.....	10	1	1	1	1	1	1	3				5	33	3	22	6	66	61	
Teruel.....	4											4	15	1	8	14	30	25	
Toledo.....	7	5	8	2	2	3	3	6				4	33	1	22	20	43	39	
Valencia.....	33	3	24	3	1	15	13	13				6	93	2	47	40	128	151	
Valladolid.....	10		13	2	1	1	8	3				3	19	2	21	25	39	27	
Vizcaya.....	11		1	1	1	7	3	3				4	43	9	21	16	23	39	
Zamora.....	10		5	2	4	2	2	3				2	13	5	7	11	49	42	
Zaragoza.....	6		1	1	2	6	6	11				4	23	2	27	12	54	55	
TOTALES.....	489	3	87	65	264	64	117	239	300		2	191	2 142	150	29	1 092	1 08	2 375	2 533

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Noviembre de 1923.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el vómito).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, perforitis, debilidad puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras conformaciones.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
4	4	8	6	4	6	1	1	2	4	2	2	6	5	1	26	3	3	121	
25	11	11	16	2	37	2	2	5	15	2	1	20	36	5	85	12	431		
24	11	17	48	9	57	3	5	5	18	2	2	29	38	1	143	5	723		
24	9	17	35	3	74	1	1	5	21	2	2	15	42	4	121	10	589		
17	4	6	31	9	41	1	1	1	21	2	3	25	13	1	61	8	365		
61	13	30	51	8	129	1	5	3	20	2	4	68	68	1	251	36	1.092		
13	9	6	15	3	26	1	3	7	13	1	3	6	28	5	91	15	443		
61	31	74	179	17	90	5	13	22	96	2	2	31	44	2	442	68	2.174		
30	14	10	35	5	51	2	9	5	17	2	2	27	21	2	129	39	572		
58	6	13	42	6	114	2	11	13	20	2	5	43	40	2	160	34	821		
26	7	7	63	2	117	2	4	12	22	1	1	23	30	2	185	28	814		
22	4	10	37	1	119	2	2	2	21	2	2	44	65	1	90	10	641		
12	17	11	24	5	23	2	5	3	14	1	3	20	29	3	78	7	413		
38	19	9	57	7	62	2	3	5	18	2	10	32	37	2	127	1	671		
31	14	22	68	8	133	1	3	5	36	2	6	41	28	4	199	14	931		
67	35	14	74	8	166	1	10	13	25	2	2	58	114	1	195	25	1.224		
41	8	9	19	9	83	2	3	2	16	2	3	20	17	1	92	8	414		
14	6	13	33	3	11	2	8	5	28	2	3	25	42	1	80	21	449		
55	21	33	59	10	78	2	3	6	9	3	3	14	18	1	190	10	843		
32	8	7	20	8	37	4	4	7	9	2	2	14	18	2	79	3	361		
12	7	8	29	3	12	2	2	5	17	1	1	7	11	2	43	21	312		
15	5	12	41	3	59	2	2	2	16	2	2	2	11	2	105	2	517		
15	16	2	27	8	85	1	1	2	32	3	6	41	42	2	93	9	345		
65	13	20	67	15	91	5	5	8	13	2	2	21	43	2	263	29	935		
34	13	23	67	8	72	1	5	5	14	2	2	12	36	4	119	27	718		
10	9	11	37	11	19	1	3	2	14	1	2	14	18	1	72	10	436		
12	12	6	21	3	22	2	7	3	14	1	2	14	18	1	63	2	285		
40	28	38	44	11	35	7	7	1	22	6	6	21	109	5	102	29	722		
95	49	54	162	17	91	8	19	11	64	7	7	64	63	28	339	12	1.775		
27	8	31	45	6	97	1	11	2	28	3	7	39	59	11	251	21	932		
30	29	23	57	9	99	1	7	2	19	4	4	38	48	4	176	20	893		
20	9	7	30	7	25	3	7	9	12	1	1	13	20	1	79	16	425		
56	42	14	51	6	51	4	4	5	22	1	2	26	35	2	138	50	703		
81	20	20	92	8	80	2	7	5	30	2	1	30	56	16	159	55	1.085		
15	2	3	21	3	61	2	5	5	10	2	1	22	14	4	73	9	366		
29	11	26	30	11	62	3	3	9	18	2	3	14	51	19	175	28	898		
26	8	6	51	7	64	6	6	4	15	1	2	32	33	3	117	11	599		
23	11	12	44	3	39	1	5	4	11	2	4	11	11	10	107	13	526		
18	1	5	9	3	49	3	3	1	7	2	3	10	13	1	60	7	272		
34	22	16	60	13	143	1	17	8	30	3	5	48	67	13	263	19	1.230		
15	4	6	12	7	15	1	2	2	19	1	2	7	13	3	51	3	216		
13	15	16	33	1	21	4	4	5	19	2	2	7	20	8	78	5	462		
14	20	9	21	10	17	1	8	8	7	3	1	21	19	2	76	27	364		
41	8	11	30	3	59	1	1	4	22	6	3	32	35	7	132	11	613		
37	35	21	75	9	65	1	12	15	35	3	3	42	63	8	231	15	1.285		
24	7	9	24	4	69	1	4	3	15	1	6	17	22	3	136	14	517		
26	16	20	35	5	31	1	1	5	17	4	2	19	13	8	73	41	522		
26	11	16	31	3	33	1	3	3	15	1	3	20	27	8	91	52	532		
32	25	19	82	6	47	4	4	3	25	2	4	21	48	14	119	2	671		
1.544	719	791	2.359	319	2.347	43	241	285	1.066	37	153	117	1.221	1.777	430	46	6.583	917	32.434

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

418

IBÁÑEZ GENIS, Germán; natural de Valencia, de estado viudo, profesión empleado, de sesenta y cinco años, hijo de Enrique y Ramona; domiciliado últimamente en ignorado paradero, penado en causa sobre falsedad números 610 y 694 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona Secretaría de don Tomás Riera y Sans, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 221

419

JARAMILLO REYES, Miguel, alias "Correa", que dijo también llamarse José Céspedes Moreno, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Relator, 25; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla. 257

420

JIMÉNEZ SANTOS, Francisco; de veintidós años, soltero hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de dicha población, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz en causa seguida contra él con el número 158 de 1913 por las que, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 182

421

LOHNER, Fernando; natural de Bélgica, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, fonda de España, penado en causa sobre es-

tafa número 380 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de dicha capital, Secretaría de Tomás Riera y Sans, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 220

422

MANRESA, Domingo; antural de un pueblo de Teruel, bajo, delgado, chato, moreno, ojos castaños, pelo negro, viste blusa oscura, pantalón ídem, boina te en Tarragona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Tarragona, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión. 258

423

MARIN RAMIREZ, Antonio; natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 249

424

MARTIN GARCIA, Celedonio; que manifestó llamarse Celedonio Iglesias Expósito, de diez y ocho años de edad, vecino que fué de Serradilla del Llano, pastor, hijo de padres desconocidos, procedente de la Casa-cuna de Plasencia; procesado por el sumario número 53 del pasado año, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, en el plazo de veinte días, con el fin de notificarle el auto de reforma dictado en el expresado sumario y ampliarle su declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 144

425

MASJUAN REVERTE, Arturo; hijo de Julián y de María, natural de Granelers (Barcelona), de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 10. 2.ª; procesado por estafa de 23 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de dicha capital, sito en este Palacio de Justicia, Secretaría de don Jaime Rius (Salón de San Juan), apercibido de ser declarado rebelde. 215

426

MOHAMED MIRANDA, Refas; natural de Orán, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años de edad, hijo de Refas y de Dolores, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por

atentado en causa número 58 del 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 123

427

MOLINA SERNA, Valeriano; edad veintidós años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de la Reina Victoria; procesado por el delito de daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 152

428

MONTILLA COBOS, Juan José, (a) Parrilla; hijo de Modesto y de Casiana, natural de Porcuna, de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, Alfonso XII, número 63; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 239

429

MORA LLOREDA, Manuel; natural de Collán (Santander), profesión dependiente, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 198

430

MORENO NEVADO, Francisco; de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, jornalero, natural y vecino de Villaviciosa; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 235

431

MORERA, Augusto; de nacionalidad portuguesa, de unos veintiséis años, vecino de Sevilla, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 199

432

MUNDUTEGUI MEACA, Miguel; hijo de Lorenzo y de María Ignacia, natural de Ainhoa (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y cinco años; domicilia-

do últimamente en Zugarramurdi; procesado por tentativa de soborno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 195

433

ORTIZ DE LA ROSA, Antonio; de veintiséis años, soltero, minero, hijo de José y de María, natural de Aljaraque, que vivió en Puertollano, calle de la Amargura, hoy de ignorado paradero, el cual tiene en la mejilla izquierda una cortadura muy visible; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que en unión de otro se le sigue por hurto con el número 59 de 1922, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 141

434

PEREZ RODRIGUEZ, Domiciano; natural de Cigales, de estado soltero, profesión marinero, de diez y seis años, hijo de Eladio y Juliana; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Príncipe, E. T., bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. 254

435

POSADAS SERRANO, Jesús; de veintiocho años, hijo de Santiago y Consuelo, natural de Infantes, con domicilio en la calle del Agua, hoy en paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para constituirse en prisión, en causa número 75 de 1922, sobre tentativa de hurto y atentado. 142

436

PLANELL JORBA, Fernando; hijo de Jaime y de María, natural de Igualada, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión curtidor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Igualada, calle San Ignacio, número 19, tercero; procesado en causa número 545 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 225

437

RAMALLO EXPOSITO, José (a) "Carpeta"; hijo de Joaquín y de Antonia, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de oficio zapatero, natural y vecino de La Laguna; compa-

recerá ante la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en la causa número 15 de 1920 que por delitos de robo y coacción se le sigue en el Juzgado de La Laguna, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dercheo. 184

438

RAMON CELESTINO CASES GONZALEZ, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Peñaranda de Bracamonte y vecino de Coruña, con domicilio en Arco, 14, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 147

439

RIBERA CASARES, Francisco; natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle Real de Cartuja, número 38, hijo de Francisco y de Rosario; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 26, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 240

440

RODRIGUEZ MARTINEZ, José Ramón; hijo de Juan y de Filomena, natural y vecino del término municipal de Lorenzana, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y su actual paradero; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, para ser constituido en prisión, que ha sido decretada por la superioridad en dicha causa. 155

441

RODRIGUEZ MOSQUERA, Carlos; hijo de Angel y de Generosa, natural de Mundín de Maside, en el partido de Carballino, de veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros; cara delgada, nariz y boca regulares, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana color aceituna, calza borceguíes y usa baña; domiciliado últimamente en Mundín; procesado por el delito de infracción de la ley de emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión. 157

442

ROSENDE DIAZ, Manuel; de die-

ciséis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Amalia, natural y vecino de Santiago, con domicilio en Angustia, 4, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 145

443

SAEZ SITGES, Emilio José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Itálica, número 2, procesado en causa número 257 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 152

444

SANCHEZ PEÑA, Luis; natural de Llerena, de estado soltero, profesión practicante de Medicina, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Torrejilla del Leal, 22 y 24, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 255

445

SEOANE, José Francisco, conocido por José Seoane Rodríguez; de dieciséis años de edad, soltero, carnicer, hijo de Ricardo y de María, natural y vecino de La Coruña, Veramar 2 y 3, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro bueno, procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde. 150

446

SERRA MACIA, Salvador; natural de Esparraguera, hijo de Jaime y Dolores, de profesión zapatero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Blasco de Garay, 14, tercero, segunda, procesado por hurto en causa número 534-5993 de 1917; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad,

para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 230

447

SERRANO INSUA, Juan; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en Talpeña, 74, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 146

448

SORIANO OLCENA, José; viajante de comercio, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, y Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión a resultas de causa que se le sigue sobre rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 241

449

SUAREZ ZABALO, Constantino; hijo de Constante y de Rosario soltero, de diecinueve años, marino, natural y vecino de Bilbao; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión por causa seguida contra el mismo por estafa, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 196

450

TOMAS GONZALEZ Miguel; natural de Cortes de Arenoso, de estado soltero, profesión basurero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Gava, 38, primera (Sans), procesado por atentado, números 579-6450 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz. 219

451

TORRE MERIDA, Manuel de la; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de José y Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, 38, tercero, primera; procesado por hurto en causa número 453-4638 de 1921; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 229

452

VALLES COSTA, Manuel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Barcelona, de estado casado, profesión encuadernador, de treinta y dos años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Nápoles, 191, portería, procesado por hurto dimanante de la causa número 322 y 3.256 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 212

453

VARELA MARTINEZ, Evaristo; hijo de Manuel y María, natural de la parroquia de Soandres, en el término municipal de Laracha, de veinte años de edad, soltero, criado de servicio, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro trigüeño, domiciliado últimamente en la referida parroquia, procesado por los delitos de desorden público, disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo para constituirse en prisión. 175

454

VAZQUEZ GARCIA, Ramón; natural de San Pedro de Soslayo (Lugo), de estado casado, profesión minero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Manuela, sin que consten otras señas, domiciliado últimamente en Cardañuera (Languedoc), procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, con el fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho delito. 253

455

VELAZQUEZ GARCIA, Pedro Cándido y Aurelio Loares, Simón; naturales de Cuenca y Portugal, de estado solteros, profesión comercio, de cuarenta y uno y veinticuatro años, respectivamente, domiciliados últimamente en Barcelona, Princesa, 7, hotel, y sin domicilio fijo el segundo, procesados por delito contra la salud pública, números 336-3.996 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz. 222

456

VIGO MORA, Braulio Mariano; hijo de Joaquín y Benita, natural y vecino de Barbastro, casado, jornalero, de treinta y un años, alto

de estatura, ojos castaños, pelo negro, color sano, afeitado y bien constituido; viste blusa negra, larga, pantalón de pana, gorra clara a la cabeza y alpargatas blancas, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión. 143

457

WEIS, Federico; hijo de Fritz y Cristina, natural de Walheim, de estado soltero, profesión veterinario, de veinticinco a treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Claris, 29, principal, procesado por hurto, núm. 1.100 de 1922; procesado ébhrdlu shrdlu emfrnyg comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Casanovas. 206

458

WEIL, Leopoldo; profesión comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle fa, número 692 de 1923, contra el mismo y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido con ser declarado rebelde. 217

459

WEIL, Luis; profesión comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 12, procesado por estafa, número 692 de 1923, contra el mismo y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido con ser declarado rebelde. 216

460

DEL HADJ MARELL, Maziane; hijo de Amer y de María Luisa, natural de Orán, provincia de Argelia, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Orán, provincia de Argelia; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Mur. JG—10

461

CAAMAÑO INCOGNITO, José; na-

tural de Muros (La Coruña), edad cuarenta y dos años, casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se le sigue por el referido delito, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—45

462

CALVO FORMOSO, Ricardo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Narón, parroquia de Pedroso, Ayuntamiento de Narón, provincia de La Coruña, estado y profesión se ignoran, de veinticinco años de edad, estatura se ignora, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Francisco Adalid Campos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 19 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Adalid. JG—14

463

CANDAMO MALVAREZ, César Santiago; natural de Muros (La Coruña), de treinta años de edad, casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—44

464

CASTELLON RIOS, Jaime; hijo de Esteban y de María, natural de Vandellós (Tarragona), de estado soltero, profesión armero, de treinta años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares sinuosa, viste traje de militar de kakí; domiciliado en Tarragona; encausado en procedimiento por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores Taxdir, 29 de Caballería, don Leandro Guillén Rodríguez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 17 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Leandro Guillén. JG—18

465

CENIZA ENRIQUEZ, Diego; hijo de José y de Angela, natural del Ferrol, Ayuntamiento del Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años de edad, estatura se ignora, las demás señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Ferrol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; procesado por falta grave de primera deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol D. Antolín García Conde, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antolín García. JG—15

466

CEREZO MESONERO, Rafael; natural de Herquijuela de la Sierra (Salamanca), de cuarenta años de edad, casado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción del vapor "Florinda"; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de deserción del referido vapor, contando dicho plazo a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los Boletines Oficiales correspondientes y GACETA DE MADRID, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—17

467

COBIAN ALONSO, Pedro J.; hijo de Tomás y Belarmina, natural y domiciliado últimamente en Trazones; comparecerá en el término de noventa días, a contar de esta publicación, ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo que le es instruido por no comparecer a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 110 de la Ley de 2 de Mayo de 1915 y 108 del Reglamento para su aplicación, siendo las señas personales del mismo: cuerpo mediano, ojos cejas y pelo castaños; frente espalmeada, nariz curva, boca regular, color sano, nariz curva, particulares no tiene, edad diez y nueve años, rogán-

do a las Autoridades y Agentes procedan a su busca y captura para su conducción a esta Ayudantía.—Villaviciosa, 29 de Diciembre de 1923.—Andrés Izco. JM—60

JM—60

468

CREVILLE GROS, Ignacio; hijo de Mariano y de María, natural de Viñols, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión sombrerero, en la actualidad paisano licenciado, soldado de Sanidad militar de Larache; procesado por insulto de obra a superior, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, barba regular, estatura 1,650 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 17 de Diciembre de 1923.—Rafael Laá. JG—19

JG—19

469

GUETO FERNANDEZ, Secundino; hijo de Manuel y Calixta, natural y vecino de Langreo (Oviedo), recluta del cupo de filas de 1922, contra quien me hallo instruyendo expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Intendencia don Julio Alvarez Viecho, residente en el Juzgado de dicha Comandancia, en la inteligencia que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Coruña, 15 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julio Alvarez. JG—51

JG—51

470

DIAZ ORTAS, Plácido; hijo de Guila Herro y de Antonia, natural de Mosteiro, Ayuntamiento de Otero de Rey, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos milímetros; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ponlevedra, 24 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—55

JG—55

471

DIEGO IGLESIAS, Angel; hijo de Bruno y Natalia, de naturaleza y domiciliado últimamente en San Martín del Mar (Oviedo); comparecerá en el término de noventa días, a contar de esta publicación, ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo que se le sigue por no comparecer a recoger la cartilla naval el 20 de Diciembre anterior, en cumplimiento a lo que dispone el art. 110 de la Ley de 2 de Mayo de 1915 y el 108 del Reglamento para su aplicación, siendo las señas

personales del mismo cuerpo mediano, ojos, cejas y pelo castaños; frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; particularidades: tiene una cicatriz en el pómulo derecho de unos seis centímetros. Rogando y encargando a las Autoridades y Agentes procedan a su busca y captura para su conducción a esta Ayudantía.—Villaviciosa, 29 de Diciembre de 1923.—Andrés Izco.

JM—61

472

DONANTES MALO, Telmo; hijo de Rafael y Aurora, natural de Noguerido, Ayuntamiento de Castrelo del Miño, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—30

473

El soldado desertor del Regimiento de Infantería Infante núm. 5, Julio Fernández Bocatallada, hijo de Sebastián y de Felipa, natural de Hacho (Huesca), de oficio farmacéutico, se presentará en el término de treinta días en el Juzgado de instrucción del Regimiento antes citado, situado en el Castillo de la Aljafería, para ser notificado de la resolución concediéndole los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Zaragoza, 19 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—38

474

ESCAPA JOVER, Alfonso; hijo de Pedro y de Elisa, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Calonge y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, núm. 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor, D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras a 22 de Diciembre de 1923. El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—72

475

FERNANDEZ FERNANDEZ, Tomás; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Andrés y Angeles, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en aquella ciudad; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor militar de Marina de este distrito, para declarar en sumario que se sigue contra dicho sujeto

por prófugo.—Puerto de Santa María, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Francisco Arévalo.

JM—91

476

FERNANDEZ GARCIA, Benito; hijo de Donato y de Josefa, natural de Lobre, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, ojos, cejas y pelo claros, frente, nariz y boca regulares; color sano, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; por no comparecer el 20 de Diciembre a recoger la cartilla naval se le incluye en expediente de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 2 de Enero de 1924.—El Alférez Juez instructor, Matías González.

JM—73

477

FERNANDEZ JARDON, Carlos; hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Lucena, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cualidío; procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Antonio López Perez, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio López.

JG—26

478

FERNANDEZ LOJO, Manuel; natural de Muros (La Coruña), edad dieciocho años, soltero; procesado por el delito de desertión del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el referido delito se le instruye por este Juzgado de mi cargo, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—44

479

FERNANDEZ ORRIOS, D. José; hijo de D. Felipe Fernández y de doña Francisca Orrios, natural de

Valencia, avecindado en Tetuán, nació en 26 de Abril de 1890, profesión militar, de treinta y tres años de edad, religión católica, estado soltero, estatura 1,731 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba afeitada, boca regular, color moreno, aire marcial, bigote largo y muy poblado; Capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1; procesado por los delitos de desobediencia, abandono de destino y malversación de fondos públicos; comparecerá ante el Comandante D. Juan Yagüe Blanco, Juez instructor de este Grupo, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Yagüe.

JG—33

480

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Secundino y de María, natural de Casablanca, Ayuntamiento de Peroja, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—31

481

FIGAREDO TOMAS, Manuel; hijo de Francisco y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Argüeso (Oviedo); comparecerá en el término de noventa días, a contar de éste, ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo, que se le es instruido por no comparecer a recoger su cartilla naval el 20 del mes actual, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y el 198 del Reglamento para su aplicación, siendo las señas personales del mismo: cuerpo mediano, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba naciente, sin señas particulares, edad diecinueve años; ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a su busca y captura, para su conducción a esta Ayudantía.—Villaviciosa, 29 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor.

JM—62

482

FRANCO RIQUELME, Joaquín; hijo de Pedro y de Angéla, natural de La Carolina, provincia de Jaén; de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, bar-

poca; domiciliado últimamente en La Carolina, provincia de Jaén; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Taxis, 29 de Caballería, D. Constantino Gómez Pardal, residente en el campamento de Rokba-el-Gozal, zona de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Rokba-ed-Gozal (Larache), 14 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Constantino Gómez.

483

FRESNADILLO MATILLA, Epifanio; hijo de José y de Generosa, natural de Abenejo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Abenejo; procesado por el delito de traición, con motivo de haberse marchado del destacamento de Sidi-Buguer (Larache), el día 2 de Junio del año 1922; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, que presta sus servicios en el citado Batallón y territorio de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Kudia Buida (Arcila), 18 de Diciembre de 1923. El Teniente Juez instructor, Eduardo Fernández.

484

GARCIA PONS, Vicente; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Alberique, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,633 metros, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en Alberique (Valencia); se supone se halla en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba, 29 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz.

JG—17

485

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Silvestre y de Filomena, natural de Senra, Ayuntamiento de Rois, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zara-

goza, número 12, D. Eduardo Carnero Caño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—57

486

GIMENO GARCIA, Francisco; hijo de Pedro y de Venancia, natural de La Milla del Río, provincia de León; nació en 7 de Febrero de 1901; domiciliado últimamente en Buenos Aires, de oficio labrador, pelo negro, ojos negros, cejas castañas, nariz grande, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Astorga en 1.º de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 20 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JG—27

487

GONZALEZ ANAYA, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regulares, color pimenterado; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga Capitán de corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1923 a recoger su cartilla naval.—Málaga, 2 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—87

488

GONZALEZ FLANDES, Miguel; natural de Málaga, hijo de Miguel y de Antonia, de veinticuatro años de edad, soltero, inscripto en 26 de Septiembre de 1917; se presentará en este Juzgado ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Roldán Anaya, sito Arsenal de la Carraca (Cádiz), en el plazo de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Diario Oficial de Málaga* y *GACETA DE MADRID*, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 26 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Roldán.

JM—49

489

GULJARRO GARCIA, Santiago; hijo de Nicomedes y de Juana, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem;

provincia de ídem, de estado soltero, de veintisiete años de edad y de 1,621 metros de estatura; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, de guarnición en Melilla, D. Claudio Barrios Rico, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 26 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Claudio Barrios.

JG—25

490

ITTYNG, Otto, y Josuen Christian; que se suponen de nacionalidad alemana y que intervinieron en la sustracción de efectos en los vapores de dicha nación "Mariana", "Capri" y "Fradernagen"; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa número 77 de 1921 por el delito de hurto; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—15

491

JIMENEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, marinero de la Armada, de veinticuatro años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo y ojos castaños, barba color pigmentado; procesado por abandono de servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en el Juzgado permanente de causas del Departamento. El Ferrol, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—52

492

LATIERO BELTRAN DE HEREDIA, Braulio; hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Junguitu (Alava), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Junguitu (Alava) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Justo Navarro, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro.

JG—99

493

VILELA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Loira, Ayuntamiento de Valdeviño, Juez de primera instancia de El

Ferrol, provincia de La Coruña, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Leira, Ayuntamiento de Valdeviño, Juzgado de primera instancia de El Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Antolín García Conde. Bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 17 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antolín García.

JG—16

491

LOJO BARREIRO, Juan Bautista; natural de Junquera (Coruña), de veintidós años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—42

495

LUENGO, Luis; residente en Madrid; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Ramiro Llamas del Toro, Juez instructor de las diligencias previas que instruye con motivo de la detención del paisano José Anta Rodríguez, para declarar en las mismas, en el domicilio oficial del Juzgado, sito en el Pabellón Militar del Mercado central de esta capital.—Valencia, 31 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas.

JG—97

496

LUIS DE MATEOS, José; hijo de Juan y de María, natural de Timppeira, provincia de Trás-os-Montes (Portugal), vecindado en Vigo, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, de estado soltero, oficio carpintero, 1,735 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por deserción, con circunstancias calificativas fraude, robo y hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—71

492

MACIA LLUSA, D. Francisco; ex discípulo a Cortes, hijo de Juan y de María, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión Teniente Coronel retirado, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por los delitos de rebeldía, ultrajes a la Nación e injurias al Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta Región, D. José López García, residente en la rambla de Santa Mónica, número 22, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1923.—El Teniente Coronel Juez, José López García.

JG—79

498

MARTÍN IBÁÑEZ, Francisco; natural de Eslda (Castellón), hijo de Rafael y de Teresa, de treinta y siete años de edad, de estado casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el referido delito se le sigue por el Juzgado de instrucción, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—46

499

MARTINEZ NIETO, Eugenio; hijo de Pedro y de Juana, natural de San Pedro de Pinatar, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio escribiente, de veinticuatro años de edad, estatura regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado en expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Cazadores Tardir, 29 de Caballería, don Leandro Guillén Rodríguez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Leandro Guillén.

JG—79

500

MERCEDES, Benito de la; expósito, natural de Soria, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Berabastro, número 4, D. Gasencio Martín Gar-

cia, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 22 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Gasencio Martín. JG—94

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

En virtud de la presente se cita a Rufino Parra Peinado, de diez y nueve años de edad, hijo natural de Rafaela, natural de Casas de los Pinos, partido judicial de San Clemente, provincia de Cuenca, soltero, jornalero, vecino de Minaya, penado en causa que con otros se le siguió en el Juzgado de La Roda, con el número 144 del año 1920, sobre hurto, a fin de que en término de diez días comparezca ante esta Audiencia provincial, a las diez de la mañana, a oír la notificación de la sentencia y del auto de suspensión de la condena que se le ha impuesto en tal causa y hacerle las advertencias del artículo séptimo de la ley de condena condicional, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Albacete, 26 de Diciembre de 1923. El Escribano de Cámara, Alfredo Moreno.

JO—1

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un cerdo de nueve a diez arrobas, pelo extremeño o sea remendado entre blanco y negro y algo ligero de carnes, y una cerda de unas siete arrobas, rubia, pelada por el lomo, cojeando algo de la parte trasera, que fueren sustraídas la noche del 26 del actual de la cacería del Rebuelto, de este término, a Fernando Alvarez Rueda, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Rafael Serra.

JO—35

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Caveró, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal los procesados cuyos nombres y señas después se dirán, se llama a los mismos para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de las de Valencia, Córdoba y Granada comparezcan en este Juzgado a oír la notifica-

ción de su procesamiento, constituirse en prisión y llevar a efecto la práctica de las demás diligencias acordadas en auto de esta fecha, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos sujetos, y en su caso los pongan a disposición de este Juzgado.

Señas de los individuos.

Fernando Marínz Burguillos, alto, delgado, pintado de viruelas, con bigote, vestido de americana y pantalón, acento andaluz, de unos treinta años.

Juan González Ferrete, de sesenta y cuatro años, natural de Osuna, alto, delgado, enjuto de carnes, sin bigote, viste pantalón y chaqueta color pasa, blusa azul y sombrero blanco.

José Luis Fernández Salas, conocido por Pepe, bajo, algo grueso, moreno, con pecas en la frente, de unos treinta años, sin barba ni bigote, viste blusa azul y gorra.

Miguel Villarejo León, basto de cuerpo, estatura regular, moreno, sin barba ni bigote, vestido con traje de pana clara, de unos cuarenta y dos años, natural de Villa del Río (Córdoba).

Un tal Felipe, cuyos apellidos se ignoran, de unos treinta años, de apodo Cara cortada, porque lleva una extensa cicatriz en la mejilla derecha, alto, moreno, chaqueta de pana de color y pantalón de pana negra.

Almansa, 29 Diciembre de 1923.—El Juez, Leopoldo Rodríguez.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—35

BADAJOS

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las causas que hayan motivado el incendio ocurrido en el piso principal de la casa número 29 de la calle del Castillo, de esta capital, habiéndose quemado el vestido de la camilla, una manta, una mesa, una panera y cuatro sillas; el fuego fué notado por unos inquilinos al ver el humo que salía por el balcón, pues los amos no se encontraban en aquel momento, perteneciendo todos los objetos quemados a Manuel Silgo Bravo, averiguándose quién sea el autor y dándose cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, número 225 del 1923.

Badajoz, 27 de Diciembre de 1923. El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—38

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y ocupación de un cerdo de setenta días, negro, orejisano, de la propiedad de Emilio Torres y Torres, de Torre de Miguel Sesmero, el cual notó la falta, de las inmediaciones del cortijo de la dehesa Monjes de Piella, de este término, el día 19 del actual, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 226 de 1923.

Badajoz, 27 de Diciembre de 1923. El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. JO—39

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa de Coin y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que se dirán, que le fueron robados a Francisco Balbuena Maldonado, en la huerta de los Angeles, del partido del Rincón, de este término, y caso de ser habidos sean puestas a mi disposición, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa número 88 de 1923, que tramito por robo.

Señas de lo substraído.

Una escopeta de dos cañones, calibre doce, de fuego central, en buen estado, con porta escopeta de cuero nuevo.

Una pistola calibre del quince, en buen estado.

Una botella de a litro llena de aceite común.

Una sartén usada, mediana y con mango.

Un gallo y una gallina grande con plumas plomo.

Dado en Coin a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado. JO—42

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que del sitio nombrado Boyar, término de Vejer, en la noche del 8 al 9 del actual, desapareció una burra de ocho años, de 1.12 de alzada, castaña clara, herrada en la cadera izquierda con el de la Agrícola Española, propiedad de Pedro Santos Ceballos, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana a 28 de Diciembre de 1923.—El Juez, Luis de Luna. JO—111

GUADIX

Don Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual fué hurtada en la noche del 24 de Abril de 1916, al vecino de Punnellera José Segura Trave, y caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, sean puestas a disposición de este Juzgado, citándose a la vez a un tal Juan, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde la publicación del presente, para declarar en dicho sumario, cuyo sujeto, en el pueblo de Huelos Vega, hizo entrega de otra caballería hurtada al Segura Trave, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Señas.

Una mula de catorce a quince años, alzada regular, color pardo, bazos blancos, asegurada en la Compañía La Mundial.

Guadix, 21 de Diciembre de 1923. El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, Antonio Escóla. JO—113

IZNALLOZ

Don Joaquín Domínguez de Melina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del procesado Miguel Navarrete Fernández, hijo de José y de Dolores, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto por la Audiencia de Granada en causa sobre estafa, bajo el número 104 de 1918, pues así lo tengo acordado en ejecutoria número 20 de 1922, que se cumplimenta.

Dado en Iznalloz a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Domínguez.—José de Uribe. JO—114

JÁTIBA

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Pérez Moñino, natural de Murcia, vecino de Granada, Calderería Nueva, 23, segundo, hijo de Antonio y Dolores, de veinticinco años de edad en 1922, soltero, estudiante, para que en el término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y ratificarla en su caso, según lo ordenado por la Superioridad en carta-orden, dimanante del sumario número 22, rollo 1.598 del año 1922, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole a mi disposición en las cárceles de este partido.

Játiba, 29 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Cruz María Caba-
llero. JO—43

LAGUNA

Don Julián Fornies Pallarés, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria inserta en el número 214 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al 2 de Agosto de 1913 referente al procesado en el sumario número 8 de 1910 Silvestre A. Ravelo Pérez por haberse presentado.

Laguna (Canarias), 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Fornies. JO—41

LINARES

Don Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un abrigo de caballero color gris oscuro, sustraído el día 24 del actual del domicilio de don Elías Moya Rivas y a la detención de los autores del hecho así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 232 de 1923.

Dado en Linares a 27 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Andrés Zafrá. El Secretario Miguel Mañón. JO—117

Don Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se detallan, hurtadas en la noche del 24 del actual del domicilio de Ciriano Sarrion Maroto y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa bajo el número 231 del pasado año.

Reseña de lo hurtado

Cuatro abrigos de piqué blanco de niño.

Dos vestiduras de niño.

Una vestidura interior de señora.

Otra de caballero.

Una camiseta de niño con una M.

Dos almohadas de color de cama pequeña y una blanca.

Una falga blanca.

Una camisa blanca de niño.

Seis pañuelos de caballero, de color.

Un cobertor color chocolate con una lista color rosa.

Un mandil de niño de igual color.

Un habero de piqué blanco con tiras bordadas.

Una camisa de señora de las llamadas de cesto.

Dos toallas blanca y rosa.

Tres pañales.

Cuatro metedores.

Un mantón de pelo negro

Una bata color carmen.

Dos pares de pantalones de niño; y

Una sartén.

Dado en Linares a 27 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Andrés Zafrá Poveda.—El Secretario Miguel Mañón. JO—118

Don Andrés Zafrá Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los géneros que al final se detallan, sustraídos en la noche de ayer del establecimiento de comestibles de Miguel Guevra Morón, sito en la Plaza de Abastos de esta ciudad y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 233 del pasado año.

Reseña de lo hurtado.

Un jamón desnudo entero.

Una hoja de tocino magro entera.

Una lata de azafrán.

Cuatro latas de pimientos morrones.

Seis latas de pimientos morrones grandes.

Diez latas de tomate grandes.

Cinco kilos de longaniza.

Siete huevos.

Un kilo de carne de membrillo

Dos kilos de caramelos de Alameda.

Algunas piezas de bacalao.

Cinco sacos harineros vacíos y cinco pesetas en calderilla.

Dado en Linares a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Andrés Zafrá Poveda.—El Secretario, Miguel Mañón. JO—119

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a José Francés Mateo, vecino de Valencia, calle Sagunto, número 33, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 265 de 1920, sobre hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Angel Mur. JO—120

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las partidas número 3.958, de un saco de alpar-

gatas con 33 kilos, de Novelda a El Vacar; la número 3.962, con 32 kilos de alpargatas, de Novelda a Triana; la número 4.008, con un faldó de alfombras, de Novelda a Córdoba, y la número 3.844, con dos faldos de tejidos, de Novelda a Huelva, sustraídas del tren número 180, el 20 de Julio de 1920, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 261 de 1920.

Dado en Linares a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Angel Mur. JO—121 bis.

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un maletín con una toalla, tres pañuelos blancos, tres cuellos de piqué, tres pares de lentes, tres pares de calcetines, una licencia absoluta, una cartera con documentos, un carnet, dos alfileres de corbata y un revólver, sustraídos el 21 de Julio de 1920 a José Francés Mateos, vecino de Valencia, de un coche de segunda en el tren, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 265 de 1920.

Dado en Linares a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Angel Mur. JO—121

MADRID—CENTRO

La persona a quien le fuese sustraída, el día 10 del actual en la calle de la Montera, una cartera, conteniendo 575 pesetas, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración y practicar las diligencias necesarias en causa por hurto, número 1.265 de 1923, instruída por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez, contra Luis Romero y otro.

Madrid, 26 de Diciembre de 1923.
El Secretario, Ricardo Gómez. JO—51

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte dictada en 23 del actual, en el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido hallado en el cerro del Cuervo en la mañana de ayer se cita a los parientes más próximos de dicho finado para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del tér-

mino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ofrecerles la causa y demás diligencias, bajo apercibimiento de ser declarados incursores de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Diciembre de 1923. El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—66

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corta, y mi Secretaría, se ha presentado una demanda de desahucio a instancia del Procurador D. Federico Dema, en representación de doña Gloria Maturana del Río, en la que aparece la siguiente providencia, dictada por el Juez interino, Sr. Gil Mariscal:

“Madrid a 17 de Enero de 1924. Por repartido el anterior escrito con el poder bastantado y aceptado, testimonio y certificado de acto conciliatorio que se acompaña, se tiene por parte al Procurador D. Federico Dema, en nombre de doña Gloria Maturana del Río, esposa de D. Jesús Murga, entendiéndose con él las diligencias sucesivas; se admite la demanda de desahucio que se interpone contra D. Manuel Brugera Muñoz, que disfruta en precario una parcela de terreno en la totalidad de una finca en el barrio del Pacífico, que linda: al Norte, con camino de Valderribas; Este, prolongación de la calle de la Caridad; Sur, calle de Granada, y Oeste, calle de Sánchez Barcáiztegui; y se convoca a la demandante y demandado al juicio verbal que establece el artículo 1.593 en relación con el 1.589 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándose para su celebración la hora de las once de la mañana del día 31 del corriente, en el local de audiencia de este Juzgado, y mediante a ignorarse el paradero del Brugera, cítesele en los estrados según dispone el artículo 1.576 de dicha ley, insertándose también la presente en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, según se solicita, y apercibiéndole que, caso de no concurrir al juicio verbal, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarlo al oírlo... Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe, Félix Gil.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.”

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al demandado D. Manuel Brugera Muñoz, bajo el apercibimiento que contiene, publicándose en el *Boletín Oficial* de la provincia por desconocerse su paradero, autorizo la presente en Madrid a 17 de Enero de 1924.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—159

ORCERA

D. Francisco González Inglada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los multados Leandro Oviedo Pérez y Leandro Acedo Pérez, domiciliados últimamente en Genave y La Puerta de Segura (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser requeridos para que hagan efectivas la multa de 10 pesetas que a cada uno les han sido impuestas por la Superioridad por su falta de comparecencia al juicio oral por jurados señalado en la causa número 139 de 1916 que se instruyó en este Juzgado por el delito de incendio.

Dado en Orceira a 27 de Diciembre de 1923.—P. S. M., El Secretario, Manuel Langa.—El Juez, F. González.

JO—68

PADRÓN

D. Fernando Garralda y Calderón, Juez de instrucción de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre la muerte natural de la vecina que fué de esta villa Manuela Bravo Somil, en el que he acordado en providencia de esta fecha ofrecer las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de la finada Alejandro y Jesús Bravo Samil, que se encuentran ausentes en América en ignorado paradero.

Y a todos efectos se publica el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Coruña y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Padrón a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Aniceto Bocos.—El Juez, Fernando Garralda.

JO—69

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 83 del corriente año, seguido en este Juzgado por homicidio de Adolfo Ganges González, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido ha dispuesto que por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Adolfo Ganges López, hijo del interfecto Adolfo Ganges González, para que en el término de diez días se muestre parte en dicha causa, caso que así le convenga.

Las Palmas a 25 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—116

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Diego Cabrera Velasco, que dijo residir en Bujalance, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para reducirse a prisión, decretada en sumario que instruyo con el número 192 del año 1920, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de esta partido.

Posadas, 30 de Diciembre de 1923. El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Juan Galán.

JO—126

SAN ROQUE

Don Antonio Argüelles y Laharga, Juez de instrucción de San Roque y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en causa que instruyo con el número 170 de 1923 sobre incendio ocurrido en la dehesa de Marajambu, término de Castellar, cuyo hecho tuvo lugar el día 18 de Agosto último, he acordado se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los perjudicados, sucesores de don Jaime Proscots Carcagno, cuyos nombres y domicilios se ignoran, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Roque, 28 de Diciembre de 1923.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Antonio Segura.

JO—75

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que refrenda, en horas de Audiencia y dentro del plazo de cinco días, a Ramón Aguirre Motta, marino, desembarcado del vapor español “Onsala”, que el día 8 del pasado Noviembre le fueron timadas 225 pesetas, pues así lo he acordado en el sumario número 495 de este año sobre estafa, con el fin de recibirle declaración y ofreciéndole por el presente las acciones del sumario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal.

Sevilla, 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.—Ante mí, P. H., Juan Marín.

JO—132

VALLADOLID—PLAZA

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias, con motivo de la muerte, que se supone intestada, de Sebastiana Hernández y Hernández, de ochenta y cuatro años de edad, viuda de León Rodríguez, de cuyo matrimonio han sobrevivido sus hijos Josefa, Felipa, Mariano y Justa Rodríguez Hernández, cuyo actual paradero se ignora, habiendo ocurrido el fallecimiento de aquella en esta ciudad, calle de Curtidores, número 3, piso bajo, del 8 al 9 de Marzo del corriente año, y en las expresadas diligencias se ha acordado citar, como se verifica, por medio de edictos, a los indicados hijos de la Sebastiana y a cuantas otras personas se consideren con derecho a la herencia de la misma, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de ese derecho, y participen al mismo Juzgado los verdaderos nombres, apellidos, edad y naturaleza de la repetida Sebastiana y los nombres de los padres de la misma.

Dado en Valladolid a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco Díaz. JO—77

VERGARA

Don Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Cristóbal María Rufino Murriagaogitia y Alberdi, conocido con el solo nombre de Rufino, célibe sacerdote, hijo de Saturnino y de María Concepción, natural de Mondragón, que falleció en San Luis de Potosí (Méjico), el día 4 de Octubre de 1914, a los cuarenta y un años de edad, y se llama a los que se consideran con derecho a la herencia de dicho finado para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar la expresada herencia, advirtiéndose que hasta la fecha se han presentado con el indicado fin doña María Eusebia, doña María Saturnina y doña María Teodora Soledad Murriagaogitia y Alberdi, hermana de doble vínculo del causante.

Dado en Vergara a 12 de Enero de 1924.—D. S. O. (ilegible).—El Juez, Fermín Garbayo. X—153

VIGO

Don Basilio Bernárdez Alvarez, Juez de instrucción accidental del partido de Vigo.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace saber a Domingo González, casado con Carmen Alfaya, ausente en ignorado paradero y vecino de la parroquia de Frades, término municipal de Mondragón, partido de Puenteveledra, en la provincia de

Pontevedra, el derecho de mostrarse parte en el sumario que bajo el número 483 del corriente año se instruye por muerte de su hijo Deolindo González Alfaya, de catorce años, ocurrida el 21 del actual en la parroquia de San Miguel de Oys, en este partido, a consecuencia de lesiones que se produjo con motivo de la explosión de un barreno.

Dado en Vigo a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Basilio Bernárdez Alvarez. JO—138

ZAMORA

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Zamora, por auto de fecha 17 del actual detado en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que penden en este Juzgado a instancia del Sr. Abogado del Estado de esta provincia en la representación que las leyes le confieren y cumpliendo acuerdo e instrucciones comunicadas por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, contra D. Simón Pérez Becerril, mayor de edad, casado, labrador y vecino de las Enillas (Tordobispo), en este partido judicial, y contra los que sean herederos de doña Teresa Domínguez Amigo, vecina que fué de esta ciudad de Zamora, con domicilio en la calle de Balborraz, número 61, viuda y heredera de don Natalio Barrón González, Pagador que fué de obras públicas de esta provincia, o se crean con derecho a oponerse a la demanda, para que se declare rescindido y sin ningún valor ni efecto legal por haberse celebrado en fraude de los intereses del Estado el contrato de compraventa celebrado en 18 de Diciembre de 1919, por escritura pública otorgada ante el Notario de Zamora D. Modesto Albarrán, por doña Teresa Domínguez Amigo, como vendedora de varios bienes, y D. Simeón Pérez Becerril, como comprador, y se acuerda la nulidad y cancelación de las inscripciones verificadas en los Registros de la propiedad a nombre de dicho comprador como consecuencia de tal escritura de compraventa, acordó admitir la demanda, tener por parte al Sr. Abogado del Estado en ella, y entre otros extremos que se confiera traslado de ella con emplazamiento a los demandados, personalmente al conocido D. Simeón, y por edictos a los demás que se crean con derecho como se ha dicho a oponerse a la demanda, para que en el término de nueve días se personen en forma en dichos autos, y a los que sean herederos de doña Teresa Domínguez Amigo, ya mencionada, para que sirva de emplazamiento a las personas hoy desconocidas, que se hace mención, y el Secretario extendiendo esta cédula, con apercibimiento que si en el término de nueve días no comparecen ante este Juzgado de primera instancia de Zamora, personándose en forma en los autos, los parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zamora, 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario. JC—3

CALDAS DE REYES

D. Luis Alier Ullca, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes. Hago público, a los efectos de lo

dispuesto en el artículo 186 del Código civil, que por auto de esta fecha he declarado la ausencia en ignorado paradero de Juan Porto Conde, vecino que fué de este término.

Dado en Caldas de Reyes a 11 de Enero de 1924.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Luis Alier. X—152

FUENTEOVEJUNA

Don Salvador Márquez Urbalo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa García Rodríguez, mayor de edad, casada, vecina de Pueblonuevo del Terrible, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. Isidoro García Ramírez, en el cual se ha dictado con fecha 12 del corriente mes auto declarando la ausencia en ignorado paradero del expresado D. Isidoro García y que se publique esta declaración llamando al ausente por medio del presente, que se publicará con el intervalo y por el término de dos meses en el lugar del último domicilio del ausente e insertará en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Fuenteovejuna a 11 de Diciembre de 1923.—El Secretario, judicial (ilegible).—El Juez, Salvador Márquez. X—157

GRANADA—SAGRARIO

D. José Entrena Amor, Juez de primera instancia e interino del Juzgado del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se han incoado autos declarativos de mayor cuantía a instancias de D. José Joaquín Herrero Sánchez, vecino de Madrid, contra la extinguida Sociedad Anónima Azucarera y Alcohólica San Joaquín, que fué representada por D. Antonio Leiva Entrena, en representación del Marqués de Tous, vecino de esta capital y D. Luis Regal Brunón, cuyo actual domicilio se ignora, Gerente y Presidente, respectivamente, de dicha Sociedad, sobre cancelación de inscripciones hechas en el Registro de la propiedad de Torrox en favor de dicha Sociedad, en providencia 12 del actual, se ha acordado se cite y emplazase por edictos que se inserten en los estrados del Juzgado, sitios públicos acostumbrados, en la GACETA DE MADRID Y en el Boletín Oficial de esta provincia, al demandado D. Luis Regal Brunón, de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días y seis más por razón de distancia, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento al referido demandado, se expide el presente.

Dado en Granada a 14 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S. M., José

Villoslada.—El Juez, José Entrena Amor.

X—154

LEON

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Félix Castro González, en nombre y representación de D. Víctor Gómez Pérez, vecino de esta capital, contra D. Bernardo Zapico Menéndez, vecino que fué de la misma, sobre reclamación de pesetas, se cita y emplaza por medio de la presente al referido demandado don Bernardo Zapico Menéndez, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, a instancia del actor, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula en León a 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario accidental, (ilegible).

JC—9

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 del corriente, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Carlota Castañeira y Gutiérrez, declarada pobre en sentido legal, contra doña María Martínez Rodríguez, casada con D. Miguel Martínez de la Riba, se hace saber que mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de dicha señora, se ha llevado a efecto sin el previo requerimiento al pago el embargo de los bienes que por todos conceptos pueda pertenecer a la misma en la sucesión de su abuela doña Josefa Belinchón Lumbreras, en cuanto sean bastantes a cubrir la suma de 14.000 pesetas de principal que aparece ser en deber a la doña Carlota Castañeira Gutiérrez, por consecuencia del préstamo que la hizo en unión de su esposo con el carácter de solidario, según documento privado de 27 de Junio de 1919, con más los intereses estipulados a razón de 80 pesetas mensuales, a contar desde 1.º de Abril de 1920 y costas, por cuyas responsabilidades fué despachada la ejecución en auto de 13 de Febrero último.

En su consecuencia, se le requiere al pago de dichas responsabilidades, citándola al propio tiempo de remate, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* pueda personarse en dichos autos y oponerse

a la expresada ejecución, si le convinere.

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
El Juez, José M. de la Torre.

JC—4

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, por providencia de 4 de los corrientes, ha admitido la demanda incidental formulada por el Procurador D. Alfonso Bilbao en nombre de doña Carmen González Morón sobre pobreza de ésta para litigar en pleito de mayor cuantía, sobre pago de 6.500 pesetas, intereses y costas, de cuya demanda se ha confiado traslado a los demandados herederos de D. Aniceto Manuel López Luna, conocido por Manuel y doña Carmen Gómez y González.

En su consecuencia, y siendo desconocidos los nombres y residencias de los herederos expresados, los emplazo por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, contestando la demanda, haciéndose constar que las copias presentadas se hallan en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los demandados.

Madrid, 8 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S. M., Luis Oscariz.

JC—8

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quosne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye a instancia de parte pobre, sobre declaración de ausencia de Miguel Ausón Briales, que se ausentó de esta capital, de donde era vecino, en el año de 1903, con esta fecha se ha dictado auto declarando la ausencia, en paradero ignorado, del expresado Miguel Ausón Briales, habiéndose acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a deducir alguna pretensión, con el fin de que lo verifiquen dentro del término legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyos edictos tendrán que publicarse dos veces en los expresados periódicos con intervalo y término de dos meses cada uno, haciéndose constar que tal declaración de ausencia no surtirá efecto hasta pasados seis meses desde su inserción en los mismos.

Dado en Málaga a 29 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Enrique Orellana.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JC—1

NULES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 15 del actual dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de contrato de promesa de venta de una casa sita en esta villa de Nules, calle Carretera de Valencia, número 3, promovidos por doña Ma-

ría Rosa, doña Carmen, doña Encarnación, doña María Dolores Gozalbo Martínez contra D. José Valentín Martínez, representado éste por el Procurador D. Rafael Figueres Millán, hoy en período de ejecución de sentencia, ha mandado se requiera a los herederos de la demandada doña María Dolores Gozalbo Martínez, condenados en la segunda instancia de este juicio por fallecimiento de aquella, y que carecen de representación legal en dichos autos, para que en el término de ocho días se personen en forma en los mismos, parándose en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho, y apercibiéndoles de que si no comparecieren se acordará lo que proceda respecto a dichos litigantes y a las peticiones de la otra parte.

Y no siendo posible hacer dicho requerimiento personalmente a los citados herederos, cuyo paradero actual se ignora, se les hace saber por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado, insertándola en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y parándose el mismo perjuicio que si fueran requeridos en su persona.

Nules, 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JC—2

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado del vagón F. 3.322, que conducía el tren de mercancías número 8.988 de Madrid a Jerez, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 239 de 1923.

Reseña de lo robado.

Una caja con 47 kilogramos de peso de géneros.

Dado en Posadas a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—18867

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, interino Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en la tarde del 7 del actual del Ejido de Alcocel, y son propios de Regina Alfonso González, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 126 de 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años, castaño pelicano, bociblanco, alzada 1,42 metros, con hierro particular confuso en la masa derecha, además el de la Compañía de seguros La Agrícola Española en la misma masa.

Otro mulo también castrado, de nueve años, pardo, alzada 1,42 centímetros, bocinegro, con lunares blancos en los costillares y raya negra cruzada, con hierro particular, y en la nalga izquierda el de El Fénix Agrícola Española en la derecha.

Dado en Olivenza a 27 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Guillermo Mira. JO—18817

OLOT

Habiendo sido robados los títulos de la Deuda interior serie A, números 1.286.353, 1.286.355 al 359, 1.286.361 y 362, se ha decretado su retención para que sean puestos a disposición de este Juzgado (Olot), bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar al que los posea.

JO—18864

ORTIGUEIRA

Por la presente se llama y emplaza a Agapito Lago N., hijo de Vicenta, de catorce años de edad, natural de Santa María de Mera, en Ortigueira, jornalero, soltero, procesado por uso de nombre supuesto en sumario número 52 de 1923, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Ortigueira, 22 de Diciembre de 1923. El Juez de instrucción, Miguel de la Peña.—El Secretario judicial, Ubaldo Rives. JO—18865

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el ramo separado de declaración de herederos dimanante del juicio de abintestato de doña Filomena Gallego Hernández, vecina que fué de esta ciudad, y que se sigue en concepto de pobre a nombre de doña Carmen León Gallego, representada por su esposo, D. Manuel Pérez López, y en los que se ha personado el Procurador D. José María Domenech en concepto de coadyuvante y a nombre de doña Caridad León Gallego, sobre que se declare a dichas doña Carmen y doña Caridad León Gallego herederas de la expresada causante, como sobrinas de la misma, que falleció en esta ciudad el día 26 de Agosto próximo pasado, y en su domicilio, calle de Fariñas, número 14, hija de D. Diego Gallego y de doña Antonia Hernández, y estuvo casada con D. Francisco Ruiz Roldán, también fallecido sin haber dejado sucesión, se anuncia el fallecimiento intestato de la expresada doña Filomena Gallego Hernández, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredarla, con preferencia o igual al de las expresadas doña Carmen y doña Caridad León Gallego, para que dentro del término de treinta días, a

contar de la publicación de este edicto comparezca a reclamarlo en este Juzgado, personándose en forma con los documentos que lo justifiquen, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de Enero de 1924.—El Juez de primera instancia, Miguel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Lic. José de Molinuevo. JC—7

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de dos mulos propiedad de D. Ventura Castelló y D. Manuel de la Fuente Morales, se ha mandado citar en forma a Francisco García Caraballo, conocido por Bayoneta, vecino de Jerez de la Frontera, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente.

Sevilla, 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario (firma ilegible).

JO—18872

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, en el día de hoy, sumario número 359 de 1923 por muerte de Manuel Machado Santos, de nacionalidad portuguesa, de sesenta y dos años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual era de esta vecindad, calle Sol, número 120, y falleció en su referido domicilio en la noche del 14 al 15 de Octubre último, por la presente se cita a los parientes más próximos de dicho individuo para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para ofrecerles el referido sumario, bajo los apercibimientos legales.

Sevilla, 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda. JO—18790

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 57 de este año sobre incendio de una barraca y muerte de Juan Carlos Adríguez, se cita por medio de la presente a su esposa, llamada Vicenta, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y a su hermano Francisco Carlos Adríguez, que reside en Buenos Aires (Argentina), desconociéndose el domicilio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Grenillo.

JO—18875

VILLEN A

El señor Juez de primera instancia del partido de Villena ha acordado, por providencia del día de hoy, dictada en incidente de pobreza promovido por doña María Ubeda Mora el año 1903 para litigar con D. Bruno Ibáñez Barceló y el señor Abogado del Estado, que se notifique a dicha doña María Ubeda Mora o sus herederos, por medio de inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, por desconocerse su actual paradero, el siguiente auto dictado en expresado incidente:

En la ciudad de Villena a 19 de Noviembre de 1923. Dada cuenta y

Resultando que con fecha 26 de Diciembre del año 1903 se practicó la última diligencia en estos autos, sin que durante el término transcurrido se haya instado su curso por las partes:

Considerando que en este caso procede se tenga por abandonada la acción y se archiven los autos sin ulterior progreso, según dispone el artículo 414 de la ley de Enjuiciamiento civil, toda vez que no existe ninguno de los obstáculos previstos en el artículo 412 de dicha ley Procesal.

Por ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la acción, y archívense las autos sin ulterior progreso.

Así lo mando y firma el señor don Guillermo Navarro y Pola, Juez de primera instancia de este partido de que yo el Secretario doy fe.—Guillermo Navarro.—Ante mí, Licenciado Antonio Bonafús.

Villena, 8 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafús. JC—6

JUZGADOS MUNICIPALES

SANTA BARBARA

Don Eulogio Estrada Lluch, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Santa Bárbara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, que se ha de proveer con arreglo al párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes, se anuncia su provisión, por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con la documentación necesaria, ante el Sr. Juez de primera instancia de Tortosa.

Santa Bárbara, 27 de Diciembre de 1923.—El Juez, Eulogio Estrada. JO—265

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)